

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2016

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

# **ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA URGENTE MOTIVADA POR EL PROYECTO DE RECALCE DE CIMENTACIÓN DE LA PARROQUIA DE SAN ANDRÉS APÓSTOL DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)**

Francisco Torres Torres

Cristóbal Pérez Bareas

## **RESUMEN**

El registro arqueológico obtenido en la excavación del sondeo efectuado en el inmueble, engloba depósitos de época bajomedieval, moderna y contemporánea. Los elementos más significativos son la unidad estratigráfica E015 y un conjunto de 50 tumbas. La unidad estratigráfica E015 se describe como un zuncho de cimentación de atado transversal a la nave de la iglesia del siglo XVII, que hipotéticamente une la base de dos pilastras. Por su parte, las tumbas se adscriben a los cementerios bajomedieval, moderno y contemporáneo. Las tumbas están compuestas por fosas simples, algunas de ellas con restos de los ataúdes de madera.

The archaeological record obtained in the excavation of the survey carried out on the property, includes deposits from the late medieval, modern and contemporary periods. The most significant elements are the stratigraphic unit E015 and a set of 50 tombs. The stratigraphic unit E015 is described as a foundation hoop tied crosswise to the nave of the 17th century church, which hypothetically joins the base of two pilasters. For its part, the tombs are ascribed to cemeteries low medieval, modern and contemporary. The tombs are composed of simple graves, some of them with remains of wooden coffins.

## **INTRODUCCIÓN**

La Intervención Arqueológica Urgente desarrollada entre el 10 de mayo y el 6 de junio de 2016 ha tenido por objeto dar cumplimiento a la normativa vigente en materia arqueológica. La inspección por parte de la Delegación de Cultura en Jaén ha correspondido a D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Ginés Burgueño. La actividad ha estado

motivada por el Proyecto de recalce de cimentación de parroquia de San Andrés Apóstol de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

La intervención arqueológica ha tenido como objetivo inmediato obtener los registros y determinar la naturaleza, las características y el estado de los depósitos arqueológicos existentes en el ámbito espacial del solar para obtener la información precisa y establecer en su caso las cautelas necesarias para la protección del patrimonio histórico-arqueológico. Por lo tanto, la intervención arqueológica realizada se ha abordado como paso previo e imprescindible de cara a la determinación y viabilidad del proyecto de obra a realizar, partiendo de la base de la salvaguarda y protección del patrimonio arqueológico.

Los resultados de los trabajos arqueológicos han permitido disponer de una información cualificada para afrontar la protección y conservación del patrimonio histórico de Villanueva del Arzobispo, desde un conocimiento más preciso del patrimonio arqueológico existente y de la ordenación espacial y temporal de los niveles de ocupación existentes. Asimismo, se ha accedido a una importante información específica sobre las prácticas o conductas sociales exponentes de la evolución diacrónica de la ocupación en este espacio concreto y en consecuencia de la configuración histórica de la ciudad.

#### LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN.

El ámbito de la actuación se localiza en el interior del templo de San Andrés Apóstol, ubicado en la Calle Puerta del Sol nº 2 del casco histórico de Villanueva del Arzobispo, ocupando toda una manzana de la trama urbana.

La Parroquia de San Andrés Apóstol ubicada al noroeste de la localidad tiene las siguientes coordenadas: 38°10'10"N - 3°00'43"O

#### PROTECCIÓN:

BIC Inscrito Monumento BOE 29/06/1985

BIC Inscrito Monumento BOJA 02/08/2011; Número 150 - Página 31



Fig. 1. Localización del inmueble en el casco urbano.

La delimitación de la iglesia de San Andrés como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, afecta a la totalidad de la parcela.

#### LA SECUENCIA DE LA OCUPACIÓN. VALORACIÓN DE LOS DEPÓSITOS ARQUEOLÓGICOS E INTERPRETACIÓN HISTÓRICA.

El registro arqueológico obtenido en la excavación procede de un único sondeo, con unas dimensiones de 3 x 3 m., efectuado en el interior del templo y localizado junto a una de sus pilastras. La existencia de un zuncho de cimentación, denominado E015, determinó la división del sondeo en dos sectores para facilitar el proceso de registro arqueológico, el Sector A localizado en la parte este y el Sector B localizado en el lado oeste. Este registro ha permitido la caracterización e identificación de los depósitos arqueológicos existentes en función de su naturaleza (contextos funcionales, características físicas) formación, procesos deposicionales y alteraciones sucesivas. Los

depósitos arqueológicos registrados se adscriben a las épocas bajomedieval, moderna y contemporánea. Sus características y asociaciones materiales han permitido establecer cuatro grandes Periodos en los que se han discriminado ocho fases estratigráficas en relación con la sucesión de los procesos constructivos y sedimentarios constatados en el área de excavación arqueológica.

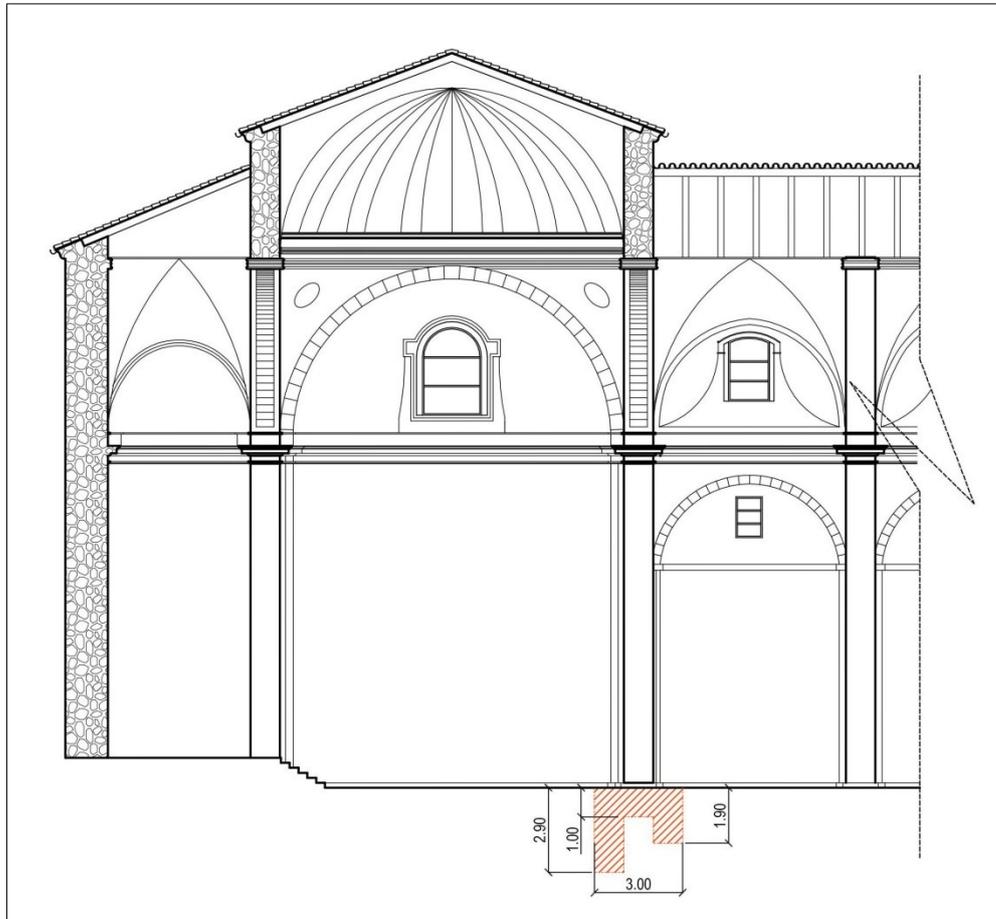


Fig. 2. Sección del templo, ubicación del Sondeo 1.

## **PERIODO I. Los orígenes medievales de la aldea de La Moraleja. Siglos XIII-XIV.**

### ***Fase I. La necrópolis bajomedieval de La Moraleja.***

A través de los resultados de la actuación arqueológica realizada conocemos que los inicios de la ocupación en el ámbito de la actuación se adscriben a la Baja Edad Media. No obstante, en los depósitos arqueológicos bajomedievales se han registrado

algunos fragmentos de cerámicas manufacturadas prehistóricas adscritas al tercer milenio a.n.e., que podrían constituir los primeros indicios sobre la posible localización de un asentamiento Calcolítico en las proximidades de este ámbito espacial.

No se conocen fuentes documentales que mencionen la existencia de un núcleo de población islámico en el solar que hoy ocupa la ciudad. Este hecho no es óbice para la existencia de un espacio agrario explotado adscrito al alfoz de Iznatoraf, que incluiría la presencia de alquerías o pequeños asentamientos rurales en la etapa islámica. El sondeo arqueológico efectuado en el interior de la iglesia de San Andrés sólo ha ofrecido escasos restos cerámicos musulmanes, contenidos en depósitos arqueológicos bajomedievales. Estos materiales sólo testimonian la ocupación y explotación del entorno de Iznatoraf, ya que no se han registrado contextos o elementos constructivos directamente relacionados con espacios residenciales.

Tras la conquista de Iznatoraf en 1229 por Fernando III, este núcleo de población pasó a ser villa de realengo, hasta que en 1252 pasó a manos del arzobispado de Toledo, entrando a formar parte del Señorío del Adelantamiento de Cazorla. En el siglo XIV, La Moraleja era una de las aldeas de su alfoz y en el año 1313 ya contaba con prior (Rodríguez Molina, 1986) adscrito al arciprestazgo de Iznatoraf, por lo que en ese momento disponía de parroquia y vecindario suficiente. Este dato es de sumo interés, ya que si bien no disponemos de información que permita remontar el origen de la aldea de La Moraleja a la etapa islámica, es muy posible que se fuera conformando durante el siglo XIII, en relación con las medidas de repoblación adoptadas tras la conquista cristiana.

Los depósitos iniciales de la ocupación registrada, corresponden a un nivel de estructuras de enterramiento excavadas en el sustrato natural, formado por arcillas expansivas de coloración verdosa. Son las sepulturas más antiguas, que por su posición al inicio de la secuencia podrían formar parte de los primeros contextos funerarios cristianos de la aldea de La Moraleja. Esta circunstancia permitiría definir un área de enterramiento previa a la implantación del Castillo en este espacio. Esta necrópolis podría atribuirse a los siglos XIII-XIV, conformándose en los momentos posteriores a la conquista cristiana de Iznatoraf. De esta forma, estos contextos funerarios serían

anteriores y no tendrían continuidad con los sepelios que se producen tras la construcción en el mismo solar de la iglesia medieval de Santo Andrés.

Las sepulturas adscritas a esta necrópolis corresponden a las Tumbas 27, 45, 46, 47 y 48. Todas estas sepulturas han sido documentadas de forma parcial, ya que se extienden tras los límites del área de excavación. Además, en el caso de la T-27, se prolonga bajo la zapata norte de una de las pilastras de la iglesia renacentista, mientras que el resto de las tumbas han sido seccionadas por la misma cimentación (E015).



Lám. 1. Detalle del nivel deposicional de las Tumbas 45, 46 y 47.

El sistema constructivo de estas tumbas partió de la excavación de una fosa rectangular excavada en el sustrato natural de arcillas expansivas. Algunas de ellas, como las Tumbas 27 y 48, presentan paredes de mampostería revistiendo los laterales de la propia fosa y cubierta plana de losas. En el primer caso el suelo de la tumba también es de losas (E122) mientras que en la T-48 el piso lo forma el sustrato natural de arcillas.



Lám. 2. Detalle del nivel deposicional de la Tumba 27.

En cuanto al sistema de enterramiento se adecúa al ritual cristiano, con los inhumados depositados decúbiteo supino, con las extremidades inferiores extendidas y con las superiores en cabestrillo, cruzadas sobre el abdomen. Son todas tumbas individuales de adultos, orientadas en sentido oeste-este (cabecera-pies).

Los escasos fragmentos cerámicos asociados a los rellenos de estas primeras sepulturas incluyen algunos vidriados cuya datación se puede remontar a los siglos XIII-XIV.

En el Sector A, las sepulturas de esta fase se sitúan bajo el nivel sedimentario identificado por el E056, que también se dispone sobre el sustrato natural arcilloso. Frente a los estratos sedimentarios posteriores, éste se caracteriza por presentar una matriz muy uniforme y bastante compacta, que supera los 40 cm de grosor y en la que destaca la presencia de arcillas en relación con la proximidad y el contacto con el sustrato natural subyacente. Otra diferencia significativa es el reducido número de inclusiones, compuestas por pequeñas piedras, algunos restos dispersos de carbón y sobre todo por una representación muy exigua de restos óseos. Con la salvedad de su

definición en un espacio muy reducido, la caracterización de este estrato y la ausencia de contextos funerarios asociados al mismo, permitiría inferir que podría tratarse de una discontinuidad o hiatus en la secuencia de las inhumaciones y que su deposición estaría vinculada con un abandono del uso funerario de este ámbito espacial. Este planteamiento permitiría relacionar este depósito con el momento de abandono de la necrópolis bajomedieval y que su formación se habría generado antes de la implantación del castillo en el mismo lugar. Si las sepulturas de esta fase disponían de túmulos de tierra como elemento de localización e identificación, como cabría plantear, es muy posible que tras su descomposición, la tierra que formaba estos túmulos viniera a formar parte de la matriz de este estrato sedimentario.

Este estrato, cuya composición es en parte el resultado de la alteración del sustrato natural de arcillas, también fue seccionado y sirvió de base a la canalización de la Fase II, lo que permite establecer la posterioridad de esta conducción (Complejo Estructural 2) con respecto al momento de abandono de la necrópolis definido por el E056.

### ***Fase II. El castillo cristiano de la aldea de La Moraleja.***

En 1396 el monarca Enrique III a solicitud del Arzobispo de Toledo, don Pedro Tenorio, le concedió el título de Villa, pasando a denominarse Villanueva del Arzobispo. En un primer momento a la nueva villa no se le asignó término propio, por lo que inicialmente era mancomunado o compartido con el de Iznatoraf (García Guzmán, 2006).

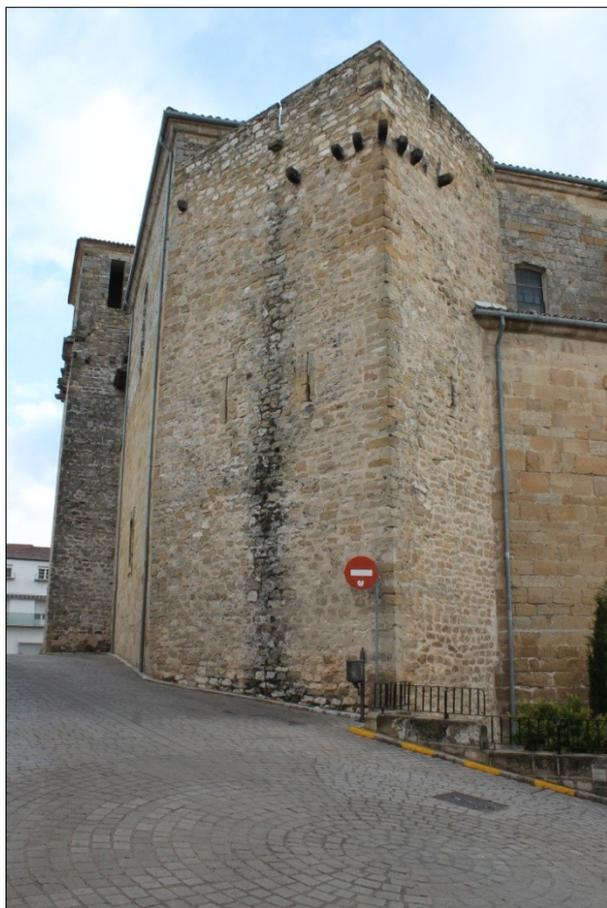
Las fuentes documentales escritas nos informan sobre una cerca de protección que habría de construirse a partir de que la aldea adquirió la condición de villa, pasando a denominarse Villanueva del Arzobispo. Este reconocimiento implicaba la obligación de los vecinos de construir un recinto amurallado para la villa en un plazo de cinco años (García Guzmán, 2006).

Esta cerca todavía se edificaba a principios del siglo XV. Algunos de sus restos podrían integrarse en la trama urbana actual, ya que existen referencias orales sin contrastar sobre la existencia, hacia la zona noreste de la iglesia de San Andrés, de algún tramo de muro que podría formar parte de la muralla.

Aunque no disponemos de fuentes documentales coetáneas que hagan referencia a la existencia de un castillo en la población (Martínez Asensio, 2015), su realidad es irrefutable como exponen las torres que se avistan y exhiben integradas en la iglesia de San Andrés. Las edificaciones del antiguo castillo son claramente reconocibles y manifiestas, evidencias arqueológicas que trascienden claramente el postulado de iglesia fortificada con torre, planteado para otras poblaciones del Adelantamiento de Cazorla como Villacarrillo o Santo Tomé (García Guzmán, 2006).

Este castillo habría sido edificado después de la conquista cristiana de Iznatoraf y del abandono de la necrópolis bajomedieval registrada en este espacio. Pudo construirse entre la segunda mitad del siglo XIII y el siglo XIV, necesariamente en momentos anteriores a la construcción de la iglesia medieval de Santo Andrés en su solar. En torno al mismo se iría desarrollando la aldea de La Moraleja. Ante la ausencia de fuentes documentales referidas a esta fortaleza tampoco podemos establecer las circunstancias de su abandono. Es posible que como acontece con el castillo de Pero Xil (Torreperogil), con el que comparte significativas analogías constructivas, su abandono se produjera en la segunda mitad del siglo XIV, en el contexto de la guerra civil entre Pedro I y su hermanastro Enrique de Trastámara por la corona de Castilla.

Esta fortaleza era un edificio torreado, pero aunque las fuentes documentales de Época Moderna hacen referencia a 4 torres, en realidad, desconocemos su número. Dos de las conservadas son esquineras y se definen claramente en los extremos del muro occidental del inmueble actual, por lo que es probable que también estuvieran presentes en las demás esquinas del perímetro del castillo. La torre esquinera noroeste, propuesta como torre del homenaje, constituye el campanario de la iglesia actual.



Lám. 3. Detalle de la torre esquinera suroeste.

La caracterización de estas torres se explicita claramente en la base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía (Informe SIPHA):

*“... la que hubo de ser con toda probabilidad torre del homenaje, y destaca adosada a los pies, esquinada entre las fachadas norte y oeste. .../... es de planta cuadrada, presenta dos niveles más un cuerpo de campanas. La planta baja es maciza, sobre ella se puede acceder desde el exterior a una estancia que hubo de ser la planta primera de la torre, en la que destaca su cubrición con bóveda de horno. La segunda planta, accesible a través de escalera interior, recrea un espacio más elevado originado por bóveda de arista con nervios resaltados sobre ménsulas. El cuerpo de campanas, antes de las restauraciones mencionadas, a la intemperie, presenta cubierta de rollizos leñosos a cuatro aguas. Al exterior, en la fachada Oeste, la torre se adelanta al muro que cierra los pies del templo. Se aprecian restos de enormes ménsulas de piedra*

*portantes de posibles matacanes desaparecidos, así como una diminuta saetera en uno de sus frentes.*

*La transición entre la fachada Sur y Oeste se soluciona con la segunda torre de la primitiva fortaleza que se mantiene en pie, en disposición oblicua, conformando un esquinazo de potente efecto visual. El volumen medieval ofrece, en mampostería ordinaria, dos saeteras y restos de ménsulas a la altura de su remate como huella de apoyo para posibles matacanes. Restos de un primer momento constructivo del templo se advierten en la ventana ojival con parteluz bajo rosetón de tracería.*

*La fachada oeste, correspondiente a los pies del templo, proyecta en alzado un rico juego de volúmenes presidido por el adose de las dos torres medievales, dominando en altura la esquinada torre-campanario entre las fachadas norte y oeste. A media altura sobresalen unas ménsulas que servían de apoyo a algún tipo de balconada y en la parte superior se abren sencillos vanos rectangulares; su planta baja es maciza, estando la primera cubierta por una bóveda de horno de mampostería, la segunda por otra de arista con nervios cruzados, y correspondiendo la última al campanario, con reciente cubierta de madera a cuatro aguas. La segunda de las torres, de características similares, se conserva solamente hasta media altura y en la que se perciben las mismas ménsulas de apoyo”.*

Los restos de otra torre se conservan en el muro norte de la iglesia actual. El cuerpo inferior de esta torre fue ocupado por una de las capillas de la iglesia bajomedieval de Santo Andrés, que fue conocida como Capilla de los Figueroa y de los Sevillanos y que se integró en el nuevo templo renacentista del siglo XVII. Esta torre se menciona en un documento de 1670 referido a un pleito por la propiedad de esta capilla:

*“Y que dentro de la capilla hay una imagen de Nuestra Señora del Pópulo, la cual estaba fundada en una torre muy antigua”.<sup>1</sup>*

Una cuarta torre se alude en una carta de abril de 1902, en la que el párroco de San Andrés comunica al obispado la intención del consistorio de demoler la Torre del

---

1 MARTÍNEZ ASENSIO, F.J. “Historia de la iglesia de San Andrés de Villanueva del Arzobispo”, pp. 331-382. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses. Nº 212. Julio-Dicbre. 2015.

Reloj. En la misma carta se detalla que era una de las cuatro entre las que se edificó la iglesia parroquial y que estaba separada de la iglesia por una distancia de algo más de 2 metros:

*“... el ayuntamiento trata de demoler un castillo o torreón de los cuatro entre los que está construida la iglesia Parroquial, tres de ellos están unidos a la iglesia, y el que tratan de demoler está separado como unas tres varas poco más o menos, pero creo que dicho castillo está construido sobre los cimientos de la iglesia”.*<sup>2</sup>

El texto establece la condición exenta de la torre con respecto a la iglesia de la que distaba unos dos metros. Esta separación podría estar relacionada con diversas circunstancias: la destrucción y desaparición del muro del castillo al que pudo estar adosada en un momento anterior a la edificación de la nueva iglesia de San Andrés; su segregación en el siglo XVII en relación con la construcción del nuevo templo; o su condición exenta también podría partir de su origen y de su propia funcionalidad, ya que pudo tratarse de una torre albarrana del castillo relacionada con la protección de una puerta de acceso a la fortaleza.

La consideración del texto anterior acerca de la edificación de la torre sobre los cimientos de la iglesia no sería acertada, ya que se trataría de una de las torres del castillo bajomedieval. A este respecto, en otra carta fechada el 28 del mismo mes de abril, el párroco remontaba su origen a la etapa islámica:

*“... el pueblo en general ve con sumo disgusto la determinación del señor Alcalde de demoler este torreón, por tratarse de un momento antiquísimo del tiempo de los árabes. Que este Alcalde trata de destruir todo lo que tenga carácter religioso, como han hecho con una imagen de la Virgen del Triunfo que estaba colocada en la plaza pública, y con el Signo de Nuestra Redención que estaba colocado en otro extremo de dicha plaza”.*<sup>3</sup>

Finalmente, el Consistorio llevó a cabo la demolición de esta torre en 1932 (Amezcu Martínez, 1996).

<sup>2</sup> AMEZCUA MARTÍNEZ, M. “Las campanas del Castillo: un caso de defensa del patrimonio histórico de Villanueva del Arzobispo”, pp. 323-328. IX Jornadas Histórico Artísticas de las Cuatro Villas. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. Año 1996.

<sup>3</sup> MARTÍNEZ ASENSIO, F.J. “Historia de la iglesia de San Andrés de Villanueva del Arzobispo”, pp. 331-382. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses. Nº 212. Julio-Dicbre. 2015.

En el sector A del Sondeo Arqueológico realizado se localiza una edificación cuya tipología constructiva permite su identificación como una canalización, que ha sido identificada como Complejo Estructural 2. Las limitaciones del área de excavación no permiten precisar su articulación con otras estructuras por lo que la información aportada deriva de sus relaciones estratigráficas y de las inferencias sobre su funcionalidad.

Para su construcción se realizó un vaciado del terreno, lo que conllevó la afección de los depósitos medievales precedentes, alcanzando y excavando parte de la fosa constructiva en el propio sustrato natural de arcillas. Seguidamente las paredes de mampostería revistieron la fosa constructiva. Esta edificación delimita un espacio rectangular interior de 60 cm de anchura, mediante la disposición de dos paredes paralelas enfrentadas (E020 y E109). Estos muros están contruidos con un aparejo de piedra trabada con argamasa de color rosáceo. Tanto las paredes como el piso interior conservan restos de revestimiento de argamasa. A unos 30 cm de su suelo interior se define un zócalo que estrecha el espacio del interior hasta los 40 cm.

La pared exterior del muro norte de esta edificación fue afectada por el uso funerario de este espacio en un momento posterior, aunque se ha conservado la hilada inferior de su alzado realizada con sillarejo de pequeño tamaño. Este aspecto de la cara externa del muro, difiere con respecto a los paramentos del interior de la construcción realizados con mampostería irregular, que además conserva restos de una delgada capa de enlucido. La diferencia de cota entre la cara externa y la base de las paredes interiores revela la condición semisubterránea de este Complejo Estructural.

El suelo interior del tramo registrado está constituido por losas de caliza que presentan restos de argamasa que testimonian su revestimiento. A su vez, estas losas constituyen la cubierta de una de las tumbas de la necrópolis bajomedieval (E110, T-48), que se encuentra desplazada con respecto al eje de la canalización, atestiguando su reutilización como suelo de la conducción. Por su parte, su paramento exterior también se asentó sobre niveles sedimentarios previos de arcillas expansivas que no integraban restos humanos (E056) y que identificarían la fase de abandono de la necrópolis bajomedieval.

El registro parcial de este Complejo Estructural ha determinado que no conozcamos su planta completa, ni podamos precisar su articulación funcional con otras edificaciones. En un primer momento, durante el desarrollo de los trabajos se plantearon dos hipótesis sobre la funcionalidad de esta edificación: por una parte y en base a la presencia de un conjunto de restos humanos inconexos en su nivel de relleno inferior (E099), se concibió su función funeraria y su identificación con una posible cripta. Más tarde, considerando su localización, caracterización constructiva y sus relaciones estratigráficas, se planteó la hipótesis que contemplamos más adecuada y que permitiría su identificación con una canalización semisubterránea. Sería admisible el planteamiento de que esta atarjea permitiera el drenaje o la conducción de los sobrantes de algún tipo de fuente, pilar o de aljibe situada al interior del castillo.

Por su situación en la secuencia y por sus relaciones estratigráficas con los depósitos tanto precedentes como posteriores a esta edificación, podemos establecer que esta infraestructura se construyó en un momento posterior al abandono de la necrópolis bajomedieval anterior y que ejerció su función original en momentos previos a la edificación de la iglesia bajomedieval de Santo Andrés. Tras su utilización como atarjea, que habría tenido lugar entre los siglos XIII y XIV, sería tras la implantación de la iglesia bajomedieval al interior del castillo, cuando la estructura se reutilizaría como espacio funerario, aprovechando la adecuación de su tipología constructiva para esta otra función. Su nuevo uso como espacio de enterramiento hubo de acontecer al menos entre el siglo XIV y la construcción del nuevo templo a principios del siglo XVII. El relleno inicial de este Complejo Estructural lo forma el nivel estratigráfico identificado por el E099 que integra numerosos restos óseos humanos sin conexión anatómica que se concentran en la base del estrato, sobre el suelo de losas y rellenando el zócalo inferior de sus paredes. Estos restos formarían parte de una deposición secundaria exponente de la reutilización de esta edificación como espacio funerario.

De contar con cubierta en su nueva función funeraria, esta pudo ser retirada en el siglo XVII, durante la edificación del nuevo templo, terminando de colmatarse la zona superior de su espacio interior, mediante un vertido intencionado de gredas o arcillas (E115). El muro sur de la canalización (E109) también se vio afectado por los cimientos

del nuevo templo debido a la superposición de la zapata oriental de una de sus pilastras (E120).

## **PERIODO II. La iglesia bajomedieval de Santo Andrés. Siglos XIV?- Principios del siglo XVII.**

### ***Fase III. El templo y sus contextos funerarios. El cementerio adscrito a la antigua iglesia de Santo Andrés.***

Las fuentes escritas nos informan sobre un priorato en la aldea de La Moraleja a principios del siglo XIV y las primeras referencias a la iglesia de Santo Andrés son de 1577 y hablan de su existencia en el año 1436 (Martínez Asensio, 2015). De estas noticias se puede deducir que la población aldeana a principios del siglo XIV era lo suficientemente numerosa para contar con un priorato y posiblemente con un centro parroquial y que los orígenes de la iglesia de Santo Andrés podrían remontarse a esas fechas.

Con respecto a su ubicación, las fuentes documentales escritas de Época Moderna reiteran que la edificación de la nueva iglesia de San Andrés a lo largo del siglo XVII, conllevó la demolición de las ruinas de la antigua iglesia bajomedieval, cuyos materiales constructivos fueron reutilizados en el nuevo templo renacentista. A los pies de la iglesia por encima de la sillería del coro y en la fachada occidental del inmueble, se localiza una ventana de traza gótica con arco ojival y geminada con parteluz, que al igual que otros elementos arquitectónicos empleados en la cimentación de la iglesia del siglo XVII, debieron de formar parte de la iglesia bajomedieval.

Durante el siglo XV la población de Villanueva del Arzobispo superó a la de Iznatoraf que seguía siendo uno de los principales concejos del Señorío del Adelantamiento. A finales del siglo XVI contaba con más de mil vecinos y doblaba a la población de Iznatoraf (Rodríguez Molina, 1978), lo que estaría en relación con una ubicación más accesible y próxima a las vías de comunicación y con la estabilización fronteriza con el reino de Granada durante el siglo XIV (García Guzmán, 2006). Coincidiendo con este periodo se registra una intensa superposición en los enterramientos que se manifiesta en la elevada densidad de las tumbas y en una sucesiva

alteración de las sepulturas precedentes. Los enterramientos fueron dispuestos en capas sucesivas para dar cabida a un mayor número de individuos en el espacio de enterramiento. Los numerosos niveles de inhumación estarían vinculados con el uso continuo y prolongado del cementerio y determinados por la limitación espacial del área de enterramiento. A partir del siglo XV debido a la saturación de cadáveres de las iglesias y para facilitar nuevas inhumaciones se extendió la conducta de retirar los restos óseos de las sepulturas más antiguas para depositarlos en osarios, práctica que se incrementaba en los periodos de epidemias. El uso de las iglesias como cementerio implicaba que las lápidas sepulcrales formaran parte de sus pavimentos enlosados.

En muchos casos, la falta de espacio en el interior del templo implicó la habilitación de espacios al exterior de las parroquias. Era frecuente que si no tenían cabida en la iglesia, la población más humilde se inhumara en el atrio o porche de la parroquia, que con el tiempo derivaría en el cementerio inmediato al templo.

Asimismo, los documentos textuales nos informan de que una parte de la antigua iglesia, que incluía la Capilla de los Sevillanos y de los Figueroa y otros restos estructurales de la zona noreste se integraron en el nuevo templo. En definitiva, la iglesia bajomedieval se dispuso dentro del perímetro del castillo cristiano.

La antigua Capilla de los Sevillanos se emplazaba a la izquierda de la entrada norte de la nueva iglesia conocida como Puerta de la Umbría. Su ubicación en una de las torres del muro norte del castillo y el acceso a la capilla desde el interior del nuevo templo, permite colegir que el antiguo templo se extendería hacia el espacio de la nave central de la iglesia renacentista.

Al interior de la antigua iglesia de Santo Andrés y posiblemente en el espacio exterior inmediato se ubicaría el cementerio, encuadrable al menos entre los siglos XV y principios del siglo XVII, antes de la edificación del nuevo templo. Aunque si los orígenes de la iglesia medieval se remontaran al siglo XIV, también albergaría los enterramientos realizados en esa misma centuria. Es muy posible que el camposanto se extendiera hacia la zona norte del templo.

Si bien, en el reducido espacio del sondeo realizado no se han identificado evidencias constructivas que pudieran formar parte de la estructura de la iglesia

bajomedieval, dada la proximidad de los contextos funerarios exhumados con respecto a los restos de la iglesia medieval integrados en el nuevo templo del siglo XVII (Capilla de los Sevillanos y restos estructurales de la sacristía), cuya distancia es inferior a 9 metros, no podemos descartar el emplazamiento de estas sepulturas en el interior del antiguo templo. De hecho estimamos que es lo más plausible, aunque con los datos obtenidos no podemos confirmar si las sepulturas documentadas contemporáneas a la iglesia bajomedieval se encontraban al interior del templo o si se emplazarían en su exterior inmediato. En este último caso, el camposanto o área de necrópolis quedaría ubicada inmediatamente al sur de la iglesia.

Existe documentación textual del cementerio adscrito a la iglesia renacentista ubicándolo al norte de la misma, así como noticias orales sobre la presencia de sepulturas en ese ámbito espacial, pero por el momento no podemos precisar su cronología ni contrastar esta información. Por otro lado, tampoco se puede descartar que el camposanto bajomedieval se extendiera por un entorno más amplio. En suma, la identificación inequívoca de esta zona de enterramiento con el camposanto inmediato a la iglesia medieval, requiere de registros espaciales más extensos y precisos.

Lo que la actuación arqueológica ha permitido constatar es que dentro del perímetro del antiguo castillo y al interior del edificio religioso actual, los contextos funerarios se suceden desde la etapa bajomedieval hasta época contemporánea, con una cronología comprendida entre el siglo XIII y el siglo XIX.

A este periodo se adscribe una intensa sucesión de niveles de enterramiento que incluyen a las Tumbas 11, 13, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44. Todas ellas corresponden a fosas sin ataúdes y sin constatación de ajuares funerarios asociados. Hay que tener en cuenta el registro parcial de las mismas que no incluye los restos correspondientes a los cráneos, zona superior del tronco ni las manos, donde se podrían localizar los elementos de adorno, aunque también es significativo que no se hayan registrado elementos de adorno asociados a los niveles de alteración de estas sepulturas.

No obstante, aunque no se han registrado evidencias de ataúdes en las sepulturas de esta fase y teniendo en cuenta que su utilización no se popularizó hasta el siglo

XVIII, las fuentes documentales escritas refieren su utilización en el siglo XVI, como sucede en el caso de un testamento de 1538 (Martínez Asensio, 2015), aunque en ese tiempo el uso de los mismos se vincularía a las clases sociales más altas y con mayores posibilidades económicas que les facilitasen el acceso y patronazgo de capillas, criptas o espacios de enterramiento destacados dentro de la iglesia.

*“Mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia del señor santo Andrés vocación de esta villa, en la capilla y sepultura que para ello tuviere si Dios quiere que esté hecha e si no que entretanto que lo depositen mi cuerpo en un ataúd en la sepultura donde está enterrada Theresa de Alameda, mi madre, junto al pilar debajo del altar de Nuestra Señora Santa Ana”.*<sup>4</sup>

A estas inhumaciones hay que sumar las deposiciones secundarias asociadas, formadas por agrupamientos de restos óseos, acontecidas durante el uso funerario continuado del espacio de enterramiento o camposanto. Al practicar las fosas sepulcrales se producía la remoción del subsuelo afectando a las sepulturas precedentes, cuyos restos óseos eran retirados volviéndose a disponer reagrupados al lado del inhumado (agrupamientos óseos inventariados con los números 1041, 1046, 1050, 1052, 1053, 1058, 1070 y 1072). Estas agrupaciones suelen incluir los huesos más grandes, siendo habitual la presencia de cráneos, huesos largos de las extremidades, pelvis. La reutilización de las sepulturas para enterrar a miembros de la misma familia era una práctica habitual, por lo que las deposiciones secundarias de estos agrupamientos óseos podrían manifestar el parentesco entre los inhumados.

La frecuencia de los enterramientos vinculados con la antigua iglesia de Santo Andrés se hace patente en el Sector B donde la densidad de sepulturas es mayor y los niveles de inhumación están muy próximos. En apenas un metro de espesor del relleno arqueológico existente, se suceden hasta 8 sepulturas superpuestas con los huesos de los inhumados en conexión anatómica y, en algunos casos, la capa de tierra interpuesta entre ellos no alcanza los 10 cm. Pero esta intensidad ha sido mucho mayor, ya que a estas tumbas se sumarían las que han sido alteradas por el proceso continuado de los sepelios, como testimonian las deposiciones secundarias de las agrupaciones óseas

---

4 MARTÍNEZ ASENSIO, F.J. “Historia de la iglesia de San Andrés de Villanueva del Arzobispo”, pp. 331-382. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses. Nº 212. Julio-Dicbre. 2015.

junto a estas sepulturas y los huesos inconexos de los rellenos. Este sería el caso de la fase de reutilización del Complejo Estructural 2, que implicó el uso funerario póstumo de la canalización.

El uso funerario continuado a lo largo de al menos dos siglos, del cementerio adscrito a la iglesia medieval de Santo Andrés, junto a la uniformidad de los rellenos por las sucesivas remociones del terreno, dificultan en gran medida la definición de las fosas sepulcrales y la correlación de las inhumaciones con su relleno sedimentario coetáneo, lo que hace que haya sido la propia superposición entre las inhumaciones el criterio de discriminación en la secuencia estratigráfica.

Ninguna de las sepulturas de esta fase han sido excavadas al completo, debido a que se prolongan tras los límites del sondeo y a que fueron seccionadas por la cimentación de la iglesia renacentista (E015 y E120), provocando su destrucción parcial. No obstante, los registros de los niveles de inhumación permiten conocer los patrones constructivos y el ritual de enterramiento de estas sepulturas. Con la salvedad del uso sepulcral del Complejo Estructural 2, todas las tumbas participan del mismo patrón constructivo y del mismo ritual de enterramiento. Son fosas rectangulares practicadas en los depósitos precedentes y que tras la inhumación volvían a colmatarse con la tierra resultante de su excavación. Su construcción implicaba la remoción de los depósitos subyacentes y en consecuencia producían la alteración o destrucción de las sepulturas precedentes. La conducta de recoger y acopiar los huesos de las sepulturas alteradas, generalmente los de mayores dimensiones, era muy usual. Seguidamente, en una deposición secundaria volvían a enterrarse agrupados junto a la nueva inhumación.

Teniendo en cuenta que no se han efectuado análisis antropológicos especializados y exhaustivos de los restos exhumados, durante el desarrollo de los trabajos no se han reconocido sepelios infantiles en ninguna de las sepulturas de esta Fase, por lo que en principio la totalidad de las inhumaciones se atribuirían a individuos jóvenes y adultos. Todos los difuntos presentan una disposición decúbito supino a excepción del inhumado de la Tumba 15 que se dispone decúbito lateral derecho, quizás debido a una alteración postdeposicional inmediata. Presentan las extremidades inferiores extendidas, a excepción del individuo de la Tumba 44 que presentaba los pies

cruzados, y en el siglo XVII fueron seccionados por la cimentación de la iglesia renacentista.

Los rellenos más recientes seccionados por la cimentación del nuevo templo, se identifican con los estratos sedimentarios correspondientes a los Estratos 018, 019 y 030, en los que se practican los primeros niveles de enterramientos tras la edificación de la nueva iglesia. Estos estratos sedimentarios han sido objeto de reiteradas alteraciones relacionadas con los sucesivos enterramientos. Tienen un grosor destacable y presentan inclusiones de huesos humanos y de algunas piedras de pequeño tamaño.

Los repertorios cerámicos recuperados en los diversos niveles de estos estratos (Nº1043, 1051 y 1056) no son muy diversos y participan de las mismas características: la mayor parte de los fragmentos cerámicos están vidriados en su interior y en su exterior con colores marrones y verdosos de diversos tonos. También están presentes los vidriados jaspeados o moteados y las cerámicas de pasta clara decorada con goterones y con bandas oscuras de manganeso. En cuanto a las formas cerámicas se reconocen ollas con asas, cuencos, jarros/as y cantaros.

### **PERIODO III. La nueva iglesia de San Andrés Apóstol y su cementerio interior. Siglo XVII - principios del siglo XIX.**

#### ***Fase IV. La edificación del nuevo templo en el siglo XVII y la integración de los restos de la iglesia bajomedieval.***

Las fuentes documentales disponibles permiten situar el inicio de la construcción de la nueva iglesia de San Andrés a principios del siglo XVII, perdurando su edificación, con periodos de interrupción de las obras, hasta finales de esa misma centuria (Martínez Asensio, 2015). El nuevo templo se erigió ante el estado de ruina de la antigua iglesia de origen bajomedieval. La nueva iglesia se erigió en el solar del castillo bajomedieval, ocupando el espacio en el que se emplazaba la antigua iglesia, lo que implicó la demolición de la mayor parte de ésta. En la estructura de la nueva iglesia se integraron edificaciones del castillo cristiano, como algunas de sus torres, así como algunos de los restos de la iglesia bajomedieval, reconocibles en la Capilla de los Sevillanos y en los palimpsestos de la sacristía.

Muchos de los materiales constructivos de la iglesia derruida fueron reutilizados para la construcción del nuevo templo. La portada principal localizada en su fachada sur, integra en la clave del arco el escudo del Obispo D. Sancho Dávila y Toledo, titular de la diócesis de Jaén entre el 1600 y el 1615, lo que remontaría los inicios de la construcción del inmueble a los primeros años del siglo XVII. A mediados de la centuria las obras se habían interrumpido por falta de financiación, reanudándose en 1652 tras su contratación por un importe de 1000 ducados, que también incluía la piedra de la iglesia demolida para su reutilización como material de construcción en el nuevo templo (Martínez Asensio, 2105). Las obras debieron de continuar hasta 1689, fecha inscrita en la ventana de la fachada oriental de la iglesia.

En la segunda mitad del siglo XVII, durante la edificación del nuevo templo, los servicios religiosos de la parroquia de San Andrés se trasladaron a la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción. Esta circunstancia permite plantear que durante las obras no debieron de producirse sepelios en el interior del templo, aunque pudieron realizarse fuera de su perímetro, en el cementerio adjunto que se extendía hacia el norte de la iglesia.

En el registro estratigráfico de los depósitos arqueológicos documentados, se constata la interrupción en la sucesión de los niveles de enterramiento que coincide con la construcción de la cimentación del nuevo templo. Esta discontinuidad en la frecuencia de las inhumaciones puede explicarse por su coincidencia con la etapa de construcción de la nueva iglesia en el siglo XVII.

Esta circunstancia puede leerse en la secuencia estratigráfica obtenida. Los rellenos más recientes seccionados por la cimentación del nuevo templo (CE-1) se identifican con el nivel sedimentario correspondiente al E030 en el que se practican los primeros enterramientos tras la edificación de la nueva iglesia.



Lám. 4. Detalle en planta del E015, planta final del sondeo.

Los rellenos vinculados a esta fase de edificación de la nueva iglesia se corresponden con los niveles sedimentarios identificados por los estratos E114 y E115. El primero rellena una pequeña fosa de tendencia circular (E113) excavada sobre el nivel de relleno sedimentario correspondiente al E023, mientras que el E115, rellena la parte superior del espacio interior del Complejo Estructural 2 identificado como una atarjea adscrita al castillo que fue reutilizada como estructura de enterramiento en la Fase III. La base de este estrato presenta una fuerte inclinación adaptándose al nivel subyacente (E099) y su planta rectangular se adapta a la forma de la canalización que lo contiene. Estos rellenos son muy homogéneos y están formados por una matriz compacta de arcillas de color verde de tonalidad media, que presenta escasas inclusiones de clastos de pequeño tamaño y algunos huesos humanos, destacando la ausencia de productos cerámicos. La naturaleza de estos rellenos, su uniformidad y su contacto neto con los rellenos subyacentes y superpuestos, manifestarían una deposición inmediata que podríamos vincular con un vertido intencionado y puntual. Estas características permitirían relacionar la formación de estos niveles con la etapa de construcción de la iglesia renacentista.

El informe del SIPHA de la base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía contiene una descripción arquitectónica y artística de la iglesia que transcribimos literalmente:

*“El interior del templo ofrece planta con esquema de cruz latina con una sola nave con crucero poco desarrollado, capillas hornacinas en los laterales y coro dispuesto a los pies. El interior se cubre con bóveda de cañón con lunetos en los que se insertan ventanas adinteladas. La cubierta se articula por arcos diafragma en cuatro tramos que descienden sobre los potentes machones dando lugar a ocho capillas hornacina - cuatro por ala- de alzado severo por sus arcos de medio punto sobre impostas resaltadas. Cuenta con cabecera plana y presbiterio elevado sobre gradas. El crucero se define por cuatro arcos torales sobre los que asienta la gran cúpula de media naranja sobre pechinas, se conecta mediante breves tramos de cañón definiendo los brazos transversales del crucero y el presbiterio. La gran cúpula se decora con medallones donde se inscriben motivos de candelieri, querubines, etc., y se representan las figuras de los Evangelistas, de 1927 es obra del arquitecto alcalaíno Manuel López y escayolistas granadinos, por derrumbe de la original un año antes.*

*En el muro del Evangelio abren dos portadas. La primera, trabajada en cantería, sirve de nexo con la antigua sacristía, es adintelada y presenta una pronunciada clave con ornamento de lazo y acanto, flanqueada por pilastras toscanas, entablamento liso y frontón partido con remate de pináculos rematados en pequeñas bolas. Esta portada es de gran sobriedad en su diseño, parece ser obra tardía del siglo XVII o de principios del siglo XVIII. Sobre la portada se abrió recientemente una ventana cerrada por artística reja de hierro forjado, versión popular del siglo XVIII.*

*En la capilla de las Tres Avemarías, la segunda portada inserta un arco de medio punto entre pilastras corintias y frontón. Se encuentra cerrada por un cancel de madera tallada a base de cuarterones con diversos motivos vegetales, correspondiente a la puerta de la Umbría. La capilla se cubre por bóveda de crucería neogótica, de 1928.*

*A los pies del de la nave se eleva, sobre gradas, un coro con sillería de madera distribuido en dos pisos; de 27 asientos el alto, y de 18 en el bajo.*

*En la fachada Sur del templo parroquial de San Andrés se abre la portada principal. Dada la fuerte inclinación del terreno, aquélla se abre a un espacio llano, parcialmente ajardinado de planta rectangular. La portada ofrece elegante traza y equilibrada proporción. Consta de arco de medio punto sobre impostas y extradós cajeados donde, a modo de clave, un óvalo inscribe la heráldica episcopal de D. Sancho Dávila y Toledo, obispo de la diócesis de Jaén entre 1600-1615. Enmarcan el acceso pilastras toscanas cajeadas sobre basamento, que sustentan entablamento compartimentado en estilizados triglifos y metopas con decoración de gotas. Sobre estos, frontón triangular roto en cuyos extremos se prolongan las pilastras acabadas en pináculos de bolas y cruces de San Andrés sobre placas en punta de diamante con entalle a bisel. El frontón abierto da paso a un segundo cuerpo con hornacina avenerada con santo titular de reciente factura, enmarcada por pilastrillas cajeadas que sostienen entablamento liso y amplio que se cierra con pequeño frontón de tímpano biselado en resalto donde, en pequeño tondo se inscribe JHS y remata sus extremos con pináculos. Colateral a la portada se abren dos ventanitas adinteladas a la altura del alero”.*

***Fase V. El cementerio del interior del templo renacentista. Los primeros sepelios entre finales del siglo XVII y el siglo XVIII.***

Tras la edificación de la nueva iglesia durante el siglo XVII, se inician los sepelios en el interior del edificio. Los rellenos más recientes seccionados por la cimentación del nuevo templo se corresponden con los depósitos sedimentarios identificados por los Estratos 018, 019 y 030. En estos estratos se practican las fosas sepulcrales de los primeros enterramientos tras la edificación de la nueva iglesia. Estos estratos disponen de una matriz homogénea arcillosa que presenta inclusiones de huesos humanos, restos de cal y algunas piedras de pequeño tamaño. Han sido objeto de reiteradas alteraciones relacionadas con enterramientos sucesivos acontecidos tras la edificación de la nueva iglesia.

Las primeras sepulturas asociadas al nuevo templo corresponden al grupo formado por las Tumbas 18, 19, 20 y 21 y sobre ellas se sitúa otro nivel de inhumaciones en el que se incluyen las Tumbas 1, 2, 12 y 50. Están dispuestas

ordenadamente de forma paralela por lo que su distribución estaba programada siguiendo un patrón preestablecido.



Lám. 5. Detalle del nivel deposicional de las Tumbas 18, 19, 20 y 21.

Las sepulturas son fosas rectangulares muy próximas entre sí y todas ellas están orientadas en sentido oeste-este (cabecera-pies). En ninguna de ellas se han registrado evidencias de ataúdes por lo que la inhumación se realizó directamente en la fosa sepulcral. Son fosas simples excavadas en el terreno y rellenas con la propia tierra extraída al practicar las fosas sepulcrales. En el relleno de las sepulturas del primer nivel de enterramientos (Tumbas 18, 19, 20 y 21) se han registrado restos de vestimenta, tanto de tejidos entrelazados con láminas metálicas como de restos del calzado. Es significativa la separación de estas tumbas de la zapata de cimentación E015, lo que podría deberse al conocimiento de su existencia y a la práctica de los sepelios en un momento no muy alejado de la construcción de la nueva iglesia, que se podría remontar a la primera mitad del siglo XVIII. En las sepulturas del nivel más reciente (Tumbas 1, 2, 12 y 50), los individuos se encuentran en posición decúbito supino, con las piernas extendidas y los brazos flexionados sobre la zona abdominal. Este nivel de enterramientos se localiza justo encima del zuncho de cimentación de la iglesia y los fondos de las fosas constructivas de estas sepulturas dejaron su impronta en la zona superior o coronación de este cimiento.

En todas las sepulturas en el momento de la inhumación se depositó abundante cal viva para mitigar los olores y acelerar el proceso de descomposición de los cadáveres.

Por otra parte la edificación del nuevo templo, además de la demolición de la antigua iglesia, iría acompañada de la regularización de la superficie, lo que debió de significar el sellado de los enterramientos precedentes, estableciéndose a partir de ese momento una nueva organización de las sepulturas en su espacio interior. A estas circunstancias se suma la ausencia de ataúdes, cuyo uso generalizado en las tumbas se produce en el transcurso del siglo XVIII, lo que nos permite identificar a las sepulturas de esta Fase con las primeras realizadas tras la terminación de la nueva iglesia, por lo que podrían fecharse entre finales del siglo XVII y la primera mitad del XVIII.

***Fase VI. Los últimos sepelios al interior de la iglesia. Segunda mitad del siglo XVIII - principios del siglo XIX. Las inhumaciones en ataúdes de madera.***

Ante el riesgo de epidemias y para preservar la higiene y salubridad pública, en el año 1787 el monarca Carlos III dicta la Real Cédula en la que se prohíben los enterramientos intramuros ya que «los templos se han convertido en depósitos de podredumbre y corrupción», y se ordena la construcción de cementerios al exterior de los núcleos urbanos aprovechando las ermitas extramuros como capillas cementeriales.

*“... los Cementerios fuera de las Poblaciones siempre que no hubiere dificultad invencible ó grandes anchuras dentro de ellas, en sitios ventilados é inmediatos á las Parroquias, y distantes de las casas de los vecinos”.*<sup>5</sup>

Esta disposición afectaba al común de la población, mientras que el privilegio de enterrarse en la iglesia se mantenía para el clero, la aristocracia y para los patronos y familias que ya dispusieran de capillas o criptas en propiedad. En tanto se habilitaban los cementerios extramuros, las inhumaciones habrían de hacerse a mayor profundidad.

Pero la fuerza de la costumbre, el apego de los feligreses a ser sepultados dentro de la iglesia, los problemas económicos de las parroquias y las reticencias a la pérdida de una de sus fuentes de ingresos y la consideración del prestigio social de ser enterrado

---

<sup>5</sup> Archivo Municipal de Alcoi, Órdenes y veredas (1787-1790), reg. 3139; Real Cédula de 1787.

en las iglesias por parte de los potentados y notables de la ciudad, determinaron que las inhumaciones en las iglesias parroquiales se mantuvieran de forma generalizada, perdurando hasta mediados del siglo XIX (Santoja Cardona, 1999). En la primera mitad del siglo XIX se suceden varias Ordenes Reales reiterando la prohibición y concediendo facilidades económicas para su cumplimiento. Pero el incumplimiento de estas resoluciones estaba bastante extendido y en la mayoría de los casos no será hasta mediados del siglo XIX cuando se suprimen los enterramientos parroquiales.

En el caso de Villanueva del Arzobispo el dictamen no llegó a cumplirse. La villa no contaba con ermitas extramuros que pudieran hacer la función de capillas cementeriales, ni se habilitaron espacios exteriores como cementerios.

En 1809 vuelve a decretarse la prohibición de los sepelios al interior de los núcleos de población. En ese mismo año tuvo lugar la adquisición de un nuevo solar destinado al nuevo cementerio de Villanueva del Arzobispo, por lo que en ese tiempo debieron de suprimirse las inhumaciones dentro de la iglesia. El día 9 de noviembre de 1809, siendo prior de la iglesia de San Andrés don Diego Moreno Martínez, se procedió a la compra de un nuevo solar destinado para cementerio religioso:

*“Que hallándome prevenido por superiores órdenes relativas a Establecimientos de Cementerios en todos los pueblos del Reino por resolución de 27 de septiembre del corriente año de 1809, que de ningún modo se permita hacer los sepelios dentro de poblado. Que a causa de la escasez de fondos que ha habido hasta el presente, no ha podido verificarse la construcción de otro cementerio en esta villa. Que al no haber en esta villa Ermitas fuera de poblado para interinamente hacer los enterramientos, se ha determinado se ejecuten en el corral de la Purísima Concepción de este pueblo y en otros corrales contiguos a ellos propiedad de la fábrica de esta parroquial. Que por hallarse cuasi en despoblado y en situación más alta de este pueblo y muy ventilosos sin que pueda causar ningún perjuicio como así lo han depuesto los facultativos. Y no siendo suficientes los corrales insinuados para el relacionado fin se ha tratado de ampliar con unos corrales contiguos a los anteriores que son propiedad de don Francisco Vélez Contreras”.*<sup>6</sup>

---

6 MARTÍNEZ ASENSIO, F.J. “Historia de la iglesia de San Andrés de Villanueva del Arzobispo”, pp. 331-382. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses. Nº 212. Julio-Dicbre. 2015.

Esta información nos permite precisar que los sepelios continuaron realizándose en el interior de la iglesia parroquial de San Andrés hasta principios del siglo XIX, cuando en el año 1809 los enterramientos se trasladan a otro cementerio que se emplazó en unos corrales propiedad de la Purísima Concepción, de la propia parroquia de San Andrés y otros colindantes de propiedad particular que fueron adquiridos por la parroquia.

En 1893 el Ayuntamiento construyó un nuevo cementerio junto al anterior, por lo que el obispado autorizó la venta de los terrenos de este último situados a espaldas de la iglesia (Martínez Asensio, 2015).

En base a los resultados de la excavación arqueológica adscribimos a esta Fase de ocupación todas las tumbas exhumadas en los niveles más cercanos a la superficie y que presentan un patrón de enterramiento similar, donde predominan las sepulturas individuales provistas de ataúdes de tablas de madera unidas con clavos de hierro forjado. También es común la presencia de cal en abundancia, como medida para evitar los malos olores y acelerar el proceso de descomposición de los cadáveres.

Asignamos a esta fase dos niveles de enterramiento en base a su superposición estratigráfica y a sus características diferenciales. El nivel más antiguo incluye a las sepulturas identificadas por las Tumbas 3, 4, 8, 9, 10 y 49, mientras que el más reciente está compuesto por las Tumbas 5, 6 y 7.

En el primer caso, las sepulturas incluyen a individuos de edad adulta (Tumbas 8, 9, 10 y 49) y de edad infantil (Tumbas 3 y 4) y todas ellas tienen una orientación general oeste-este (cabecera-pies). Las sepulturas de los adultos se localizan en la zona oriental del sondeo y los ataúdes se disponen de manera paralela, mientras que las tumbas infantiles se localizan en la zona sureste. Los féretros presentan un alto grado de descomposición.



Lám. 6. Detalle del nivel deposicional de las Tumbas 3 y 4.

El nivel de sepulturas más reciente (Tumbas 5, 6 y 7) se localiza en la zona occidental del sondeo y todas ellas corresponden a inhumaciones infantiles. Tienen una orientación completamente distinta a las anteriores, ya que las Tumbas 5 y 6 se disponen en sentido sur-norte y la Tumba 7 se dispone en sentido norte-sur. Otras diferencias significativas con respecto a las sepulturas del nivel de enterramiento previo, resultan de su disposición alineada y del buen estado de conservación de sus féretros en relación con la realización de estos sepelios en un momento más reciente.



Lám. 7. Detalle del nivel deposicional de las Tumbas 1 y 2 y de las Tumbas 5, 6 y 7 (ataúdes).

La exclusiva presencia de enterramientos infantiles de corta edad en el último nivel de inhumaciones registrado permite identificar un espacio específico dentro del templo destinado al sepelio de niños. A este respecto conviene reseñar la Orden Real de 1804 que establece la posibilidad de establecer áreas concretas para el enterramiento de párvulos o niños de corta edad en los cementerios.

Estas inhumaciones infantiles corresponden a los sepelios más recientes, por lo que cabría establecer su cronología a principios del siglo XIX, en los momentos previos al abandono de los enterramientos en el interior de la iglesia, que debió de acontecer una vez que en 1809 la parroquia adquiere nuevos terrenos para el cementerio en el área cercana a la Purísima Concepción (Martínez Asensio, 2015).

#### **PERIODO IV. La Iglesia de San Andrés en los momentos contemporáneos. Siglos XIX-XXI.**

##### ***Fase VII. La iglesia sin cementerio. Las reformas y modificaciones del templo durante los siglos XIX y XX.***

Desde principios del siglo XIX dejan de producirse enterramientos en el interior del templo. Por lo que los procesos apreciables en la secuencia estratigráfica se vinculan con las modificaciones y reformas constructivas que desde entonces se desarrollan en el inmueble.

La normativa cementerial de las últimas décadas del siglo XIX se orienta hacia la consideración de los cementerios como un servicio público municipal. En 1888 una Orden Real reconocía que la saturación y las malas condiciones higiénicas y de conservación motivaron que en 1884 se dispusiera la clausura de más de la mitad de los cementerios existentes. En este contexto general, en 1893 el Ayuntamiento construye un cementerio municipal junto al anterior, por lo que el obispado autorizó la venta de los terrenos de este último situados a espaldas de la iglesia y que ocupaban una superficie de unos 2.600 m<sup>2</sup>. Los terrenos de este antiguo cementerio fueron subastados y adquiridos por un particular (Martínez Asensio, 2015) y no tenemos constancia que los beneficios de su venta participaran de la financiación del nuevo cementerio.

Finalmente la competencia exclusiva de los ayuntamientos respecto a los cementerios se reconocerá en el Estatuto Municipal de 1924.

Tras su edificación, la Parroquia de San Andrés ha sido objeto de numerosas intervenciones que han modificado en diverso grado tanto su estructura interna como su fisonomía exterior. La documentación disponible nos muestra que las reconstrucciones y reformas más importantes se producen en el siglo XX. En la segunda mitad del siglo XIX se manifiesta el deficiente estado de conservación de la iglesia, acometiéndose desde entonces diversas actuaciones (Rosales Fernández, 1993).

La cúpula del crucero se desplomó a principios del siglo XX y fue reconstruida en 1926, arreglándose también el tejado (Rosales Fernández, 1993). Por esos años también se realizó la pavimentación del presbiterio con baldosas de mármol y la escalinata de acceso desde la nave realizada con el mismo material (Martínez Asensio, 2015).

En 1932, tras numerosas disputas con el titular de la parroquia de San Andrés, el Ayuntamiento llevó a cabo la demolición de una torre que en 1902 era conocida como la Torre del Reloj. Los datos sobre la torre se extraen de la correspondencia entre el párroco de San Andrés don Pedro Sainz de Santamaría y el obispado, a raíz del interés del Ayuntamiento en la demolición de esa construcción (Amezcu Martínez, 1996):

*“Tengo conocimiento y es público y notorio en esta villa, que el ayuntamiento trata de demoler un castillo o torreón de los cuatro entre los que está construida la iglesia Parroquial, tres de ellos están unidos a la iglesia, y el que tratan de demoler está separado como unas tres varas poco más o menos, pero creo que dicho castillo está construido sobre los cimientos de la iglesia”.*<sup>7</sup>

Por otra carta de 1902 remitida por el cura al obispado, respecto de la contienda con el consistorio que pretendía su demolición, conocemos que esta torre albergaba una campana que el ayuntamiento retiró e instaló en la Casa Consistorial. En esta campana fundamentaba el titular de la Parroquia la propiedad parroquial sobre el torreón (Martínez Asensio, 2015):

---

<sup>7</sup> AMEZCUA MARTÍNEZ, M. “Las campanas del Castillo: un caso de defensa del patrimonio histórico de Villanueva del Arzobispo”, pp. 323-328. IX Jornadas Histórico Artísticas de las Cuatro Villas. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. 1996.

*“Dicha campana está fundida con diferentes asas para ponerle cabeza y poder voltearla, lo cual no sería necesario si hubiese sido construida únicamente para que sirviera para el reloj. La referida campana está dedicada a San Andrés, titular de esta iglesia, como se prueba por la inscripción que está grabada en la misma y que dice así: Santo Andrés, Ora pro nobis, año 1629. Itmo Rdmo Cardenal don Baltasar Moscoso, pruebas indiscutibles de que la campana es propiedad de la iglesia”.*<sup>8</sup>

La fecha de 1629 sugiere que la campana pudo ser reutilizada a partir de la instalación del reloj en la torre, en un momento indeterminado entre los siglos XVIII y XIX.

Finalmente, el 2 de septiembre del año 1932, el Ayuntamiento de Villanueva acuerda definitivamente proceder al derribo del torreón (Amezcu Martínez, 1996), coincidiendo con un contexto político propicio de acuerdo con los fundamentos ideológicos laicistas de la 2ª República.

A finales de la década de 1920, se llevaron a cabo obras importantes en el templo. La cúpula de la iglesia que se desplomó en 1926, se reedificó en un año después (Informe SIPHA) bajo la dirección del Manuel López Ramírez. También se reparó la cubierta utilizando madera procedente de Orcera (Rosales Fernández, 1993). La capilla de las Tres Avemarías, antigua capilla de los Sevillanos, se cubrió con bóveda de crucería neogótica (Informe SIPHA).

Terminada la Guerra Civil, en los años 40 se acometió la “restauración” del templo que comportó modificaciones y añadidos exteriores. En la actuación se retocó el retablo dorado barroco del presbiterio, de la segunda mitad del siglo XVIII, repintándolo en color verde (Ruíz Calvente, 1988). El muro de la fachada norte que integraba la Puerta de la Umbría se retranqueó en 1947 (Informe SHIPA), dejando vistos los laterales de la Torre del Campanario y la Torre que ocupó la Capilla de los Sevillanos, reconstruyéndose la Portada de la Puerta que se había demolido en 1881 por su estado ruinoso (Martínez Asensio, 2015), sobre la que añadió una hornacina.

---

<sup>8</sup> Op. Cit., nota 7.

Entre finales de los años 50 y la década de los sesenta del siglo pasado se llevaron a cabo importantes obras en la fachada norte del inmueble. Hacia la zona oeste de la Puerta de la Umbría, se edificaron diversas dependencias adosadas a la iglesia, entre ellas una galería superior con arcos formando esquina en la zona noreste que servía de mirador. Sobre este cuerpo se añadió una espadaña. Hacia el oeste de este acceso, se realizó un espacio ajardinado que delimitaba el acceso a la Puerta. Todo este espacio se delimitó con un pretil con reja que lo separaba de la calle. (Informe SIPHA).

En la década de los 60 se acometió otra reforma general del templo en la que las obras más señaladas fueron la reconstrucción de las bóvedas que se habían derrumbado (Rosales Fernández, 1993).

La torre campanario fue restaurada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) en la década de los ochenta, cuando para proteger el cuerpo de campanas de la planta superior se realizó una cubierta a cuatro aguas sobre rollizos de madera (Informe SIPHA). En estos años o quizás en los años 60, también debió de elevarse y coronarse la esquina de la torre suroeste, sobre la base de los matacanes de la fachada para realizar una azotea. Entre 1987 y 1990 y en base a la documentación fotográfica existente de la década de 1920, se procedió a la reedificación de la galería superior de la arcada (Rosales Fernández, 1993).

En 1993 con el acuerdo de colaboración entre el Obispado, el Ayuntamiento y la Delegación de Cultura se inicia una nueva actuación de rehabilitación bajo la dirección técnica de Arturo Vargas-Machuca (arquitecto) y José Carlos Bueno Montoro (aparejador).

Los trabajos se organizaron en tres fases:

*“La primera consiste en la elaboración de un zuncho de hormigón que abraza el edificio para evitar nuevos desprendimientos de las bóvedas. La construcción de unas nuevas cubiertas con teja árabe antigua sobre cercha de hierro con nudillo. La segunda fase consiste en la resolución de las humedades localizadas en algunos puntos concretos del templo, principalmente en el coro del pie de la nave principal.*

*Igualmente se coloca un nuevo pavimento de mármol. Y la tercera y última fase tendrá como finalidad la ornamentación general y electrificación del edificio”.*<sup>9</sup>

En el nivel superior del sondeo arqueológico efectuado se ha registrado el sistema de pavimentación dispuesto en la última fase del proyecto de rehabilitación y que constituye el suelo actual de la iglesia. La estructura del pavimento consta de un nivel de preparación formado por una capa de chinasy de unos 15 cm de grosor (E003), sobre la que se dispuso la malla metálica que recibió la capa de hormigón de 10 cm (E002), sobre la que se instaló el suelo de baldosas de mármol (E001). En el lado sur de la nave, por delante de las pilastras e inserto en el nivel de relleno de chinasy, se dispusieron varios conductos de PVC para la nueva electrificación del inmueble, mientras que el cableado de menor calibre se situó a menor profundidad, cerca del embaldosado y cogido por la capa de hormigón. La construcción de este pavimento supuso la alteración de la zona superior y la regularización de los últimos depósitos sedimentarios del templo (E004) en los que se practicaron las inhumaciones más recientes correspondientes a las sepulturas infantiles de la zona occidental del sondeo.

***Fase VIII. La Intervención de urgencia de 2016. La actuación arqueológica y la ejecución del Proyecto de recalce de cimentación de la Parroquia de San Andrés.***

Desde principios del año 2015 se han venido realizando en el templo diferentes estudios e informes técnicos con la finalidad de abordar, de la manera más correcta, la solución definitiva a los problemas estructurales que presenta el edificio. La excavación arqueológica realizada ha adquirido un carácter urgente, derivado de las graves patologías que presentaba el inmueble y ha precedido la ejecución del proyecto de obra que la ha motivado, por lo que sus resultados se suman a los demás estudios previos e informan el proyecto de obra ejecutado.

Tras la ejecución de las obras de recalce de la cimentación, el seguimiento de las patologías (evolución de las grietas) ha permitido constatar su estabilización por lo que se ha conseguido el cese de los movimientos estructurales del templo.

---

<sup>9</sup> Rosales Fernández, F. “Parroquia de San Andrés. Una Rehabilitación necesaria”. VII Jornadas de Estudios Histórico Artísticos de las Cuatro Villas. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. 1993.

El arquitecto director del proyecto de la intervención de urgencia para el recalce de la cimentación de la iglesia de San Andrés, Juan Bautista Villar Martínez, determina como causa del hundimiento de la cúpula en 1926 el desplazamiento y desplome del arco toral debido a las deficiencias de las intervenciones previas en relación con las características del subsuelo. De nuevo los movimientos del arco toral han motivado la actuación de urgencia de 2016. El técnico expone al respecto:

*“... la intervención del año 1.926 así como la llevada a cabo durante los años 1.992, en el que se reconstruyó la cubierta, introdujeron elementos estructurales para sujetar la cúpula central desde su parte superior y así descargar su peso sobre los cuatro arcos torales y pechinas. Para ello apoyaron vigas sobre los muros situados sobre los arcos torales y sobre las que “colgaron” literalmente la cúpula. Esto, si bien, inicialmente pudo descargar los arcos, ha supuesto la introducción de unas dañinas cargas puntuales sobre los muros que los han fracturado y han provocado la aparición de arcos de descarga, que se acentúan principalmente en el arco toral sobre el presbiterio”.<sup>10</sup>*

Desde el equipo técnico de la actuación arqueológica, además de los resultados contraproducentes para la estructura del inmueble de las actuaciones previas, planteamos que de manera directa o indirecta, los daños estructurales en el templo han sido originados por condicionantes diversos, entre los que destacamos:

1.- El hecho de construir el edificio religioso sobre los restos de un edificio cuya funcionalidad poliorcética determinó sus características estructurales y constructivas. Al mantener partes del castillo, fundamentalmente sus torres y algunos lienzos de muralla en el lado norte y oeste del inmueble, la nueva construcción se apoyó sobre las mismas y en otros puntos se trabaron los muros. Pero es evidente que los paramentos, con diferente aparejo constructivo, dimensiones y sistema de cimentación, se comportaron de manera independiente a las cargas y empujes que ofrece la construcción, motivando la aparición continuada de grietas.

2.- La ubicación topográfica en pendiente del inmueble, construyéndose a media ladera con los movimientos de tierra que ello supone debido a la base inestable de

---

<sup>10</sup> VILLAR MARTÍNEZ, J.B. “Proyecto de recalce de cimentación de parroquia de San Andrés Apóstol de Villanueva del Arzobispo (Jaén). 2016

arcillas. Así pues, la mitad oeste del inmueble queda asentada de forma más sólida sobre el terreno excavado, mientras que la mitad este queda construida sobre rellenos, que son contenidos por gruesos muros de sillería que alcanzan un alzado descomunal. Posiblemente, el conocimiento de estos condicionantes y las consecuencias que de ellos se podrían derivar motivó que la construcción del nuevo templo de San Andrés se realizase con gruesos muros de sillería y que se recurriese a la utilización de potentes zunchos de cimentación corridos que unen las pilastras, para minimizar los posibles asentamientos diferenciales de la edificación.

3.- La alteración de las condiciones físicas originales del sustrato sedimentario natural de arcillas expansivas, como consecuencia de la presión y tipología constructiva y urbanística en el entorno del inmueble. Las condiciones iniciales del sustrato natural han debido sufrir alteraciones derivadas de las excavaciones y los desmontes originados por la construcción de sótanos y garajes en las inmediaciones del inmueble, que habrían determinado la variación del sistema drenaje natural anterior a la edificación del templo, cambiando o modificando las constantes previas de humedad del sustrato arcilloso. Estas circunstancias deben de haber generado fluctuaciones en las condiciones de estabilidad de las arcillas del subsuelo, que habrían podido influir en la consistencia estructural de la iglesia.

En los trabajos de recalce de la cimentación se ha realizado la inyección de micropilotes de acero roscado MP/60 de 62 mm de diámetro con adherencia mejorada. El proceso de roscado externo del micropilote le otorga una mayor rugosidad y adherencia, aumentando la superficie de fricción en un 46%. El corrugado se realiza mediante un moldeado plástico a partir de cuerpos giratorios sin que se produzcan virutas ni rebabas y sin eliminación de material. De este modo se obtiene una mejora en las propiedades (resistencia a tracción, a torsión y a fatiga).

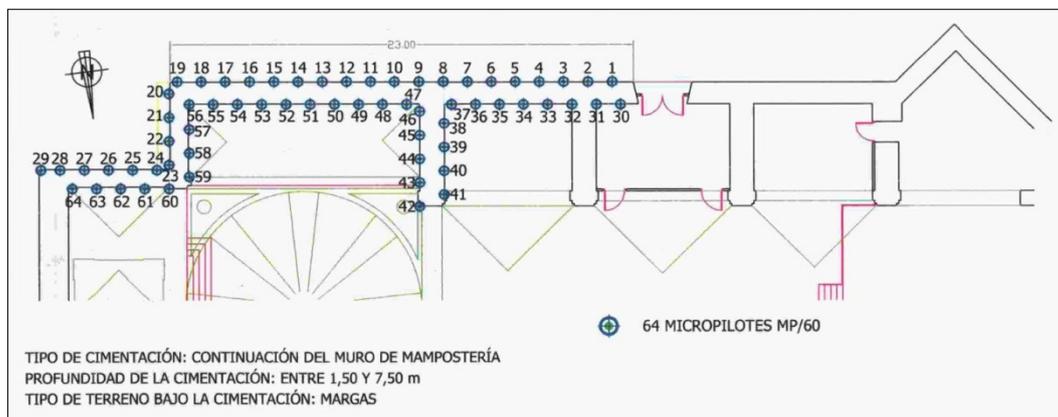


Fig. 3. Ubicación en planta de los micropilotes.

La hincas se ha realizado tanto desde el exterior como desde el interior. Una vez realizada la operación se han recolocado las baldosas (interiores y exteriores) para el tapado de la cabeza del micropilote.

Dado que de las distintas pruebas realizadas se ha comprobado que el mortero de ligazón de la mampostería de la cimentación (situada a -4.50 metros respecto al nivel de la plaza) está muy degradado y presenta importantes oquedades, se ha realizado la mejora del conglomerado mediante una inyección previa de mortero de cal a altas presiones. Una vez realizado este trabajo se procedió a realizar el micropilotaje. Las cabezas de los micropilotes se adherirán a la cimentación consolidada con mortero de cemento de alta adherencia.

Una vez realizado todo el proceso se ha procedido a reparar todas y cada una de las grietas que han sido localizadas y catalogadas en planimetría. Para ello se ha utilizado una inyección de mortero de cal y eco puzolana resistente a las sales.

Durante todo el proceso de la ejecución de la obra se ha procedido a la monitorización con sensores de las grietas más importantes y en especial las existentes sobre y en el arco toral situado sobre el presbiterio.

Este sistema ha aportado datos sobre el movimiento de la estructura una vez realizado el recalce de la cimentación y ha arrojado luz sobre la necesidad o no de una intervención futura sobre el arco toral del presbiterio. De esta monitorización de las

grietas se ha concluido el cese de la apertura de las mismas tras la realización de los trabajos de micropilotaje. (Villar Martínez, 2016).

### MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA.

La justificación de la adopción de medidas preventivas deriva de la existencia de una construcción de interés documentada en el Sondeo 1 que forma parte del propio inmueble, ya que se trata de un zuncho de cimentación (E015) que une dos pilastras de la estructura portante del templo. Además del zuncho de cimentación la existencia de otras estructuras, en este caso de carácter funerario, también justifica la adopción de las medidas de conservación.

Los trabajos de conservación preventiva han consistido en la construcción de un muro de obra de fábrica, de bloques de hormigón y ladrillos cerámicos, con la finalidad de separar el tratamiento diferencial del sistema de protección de los restos arqueológicos. La zona inmediata a la cimentación de la Pilastra 4 ha quedado sin protección de fieltro geotextil, por indicación del Arquitecto, ya que de lo contrario actuaría como una barrera al mortero de cal inyectado para reforzar la mampostería de la cimentación. Este muro también actúa como elemento de contención al mortero inyectado a altas presiones, que de lo contrario se expandiría por el relleno de zahorra que se ha utilizado para sellar el sondeo. La disposición de fieltro geotextil cubriendo el sondeo por completo, tanto en planta como las secciones; estableciendo una separación entre el nivel que ha alcanzado la excavación arqueológica y el material de relleno utilizado para sellar el sondeo. Al mismo tiempo, el fieltro geotextil permite la transpiración de la humedad propia del terreno. El relleno del sondeo con zahorra de forma manual, para conseguir la estabilidad de las estructuras documentadas. El relleno se ha realizado por tongadas que han sido humedecidas y compactadas con un pisón tradicional de madera, evitando así las vibraciones que provocaría el uso de maquinaria y que quedarían registradas en la monitorización de las grietas. Por último, se vertió una capa de chinillas, colocado una malla metálica y repuesto la capa de hormigón; que recibió el pavimento de mármol.

## BIBLIOGRAFÍA.

AMEZCUA MARTÍNEZ, Manuel (1996): “Las campanas del Castillo: un caso de defensa del Patrimonio Histórico de Villanueva del Arzobispo”. Pp. 323-328. IX Jornadas Histórico Artísticas de las Cuatro Villas. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. Año 1996.

ESLAVA GALÁN, Juan; Cerezo Moreno, Francisco (1989): Castillos y atalayas del Reino de Jaén. Riquelme y Vargas.

GARCÍA GUZMÁN, María del Mar (2006): *El Señorío de Cazorla en la Baja Edad Media*. HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales (Libros EPCCM) Colección: Estudios nº 5.

MARTÍNEZ ASENSIO, Francisco Jesús (2015): *Historia de la Iglesia de San Andrés de Villanueva del Arzobispo*. Boletín Instituto de Estudios Giennenses Nº 212. Págs. 331-382. IS.S.N.: 0561-3590.

RODRÍGUEZ MOLINA, José (1978): *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Granada.

RODRÍGUEZ MOLINA, José (1986): *El Obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas. (Siglos XIII-XVI)*, Jaén.

ROSALES FERNÁNDEZ, Francisco (1993): “Parroquia de San Andrés. Una Rehabilitación necesaria”. *VII Jornadas de Estudios Histórico Artísticos de las Cuatro Villas*. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. Año 1993.

RUÍZ CALVENTE, Miguel (1988): *Aproximación al Patrimonio histórico-artístico de Villanueva y su conservación. II Jornadas Histórico-Artísticas de Villanueva del Arzobispo*. Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. Año 1988.

SANTOJA CARDONA, José Luis (1999): *La construcción de cementerios extramuros: Un aspecto de la lucha contra la mortalidad en el Antiguo Régimen*. Revista de Historia Moderna N° 17 (1998-99). Universidad de Alicante.

SOL RODRÍGUEZ, Lorenzo del (1986). Villanueva del Arzobispo ciudad de solera y esperanza de futuro. Monte de Piedad y Caja de Ahorros. 1986.

#### FUENTES DE INFORMACIÓN:

- Informe del SIPHA: Patrimonio Inmueble de Andalucía.
- Decreto 244/2011, de 12 de julio, por el que se inscribe en el CGPHA como BIC, con la tipología de Monumento, la Iglesia de San Andrés, en Villanueva del Arzobispo (Jaén). Sevilla. Junta de Andalucía. 12/07/2011.
- Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén, Contrato menor de consultoría y asistencia.
- Proyecto de recalce de cimentación de parroquia de San Andrés Apóstol de Villanueva del Arzobispo (Jaén). Juan Bautista Villar Martínez. Visado el 08/04/2016, Registro: 16/2/1106 y Expediente: 15/2/1136.